

ACTUALIZACIÓN OBLIGATORIA DE DATOS DE EXTRANJEROS ANTE MIGRACIONES



Desde el año 2019 es obligatorio que todo ciudadano extranjero que resida en el país y que haya registrado o no información ante la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, incluyéndose a los ciudadanos venezolanos con Permiso Temporal de Permanencia – PTP, actualice la información proporcionada a dicha entidad.

Lo indicado con la finalidad de contar con la identificación de todos los ciudadanos extranjeros que se encuentran radicando en el territorio nacional; así como contar con información fidedigna para el resguardo de la seguridad pública y la mejor gestión de los procesos migratorios.

OBLIGACIÓN DE CIUDADANOS

La totalidad de ciudadanos extranjeros residentes en el país se encuentran obligados a efectuar la denominada Actualización de Datos Virtual, a través de los mecanismos establecidos en el portal web de MIGRACIONES. Cabe mencionar que el incumplimiento de dicha obligación podrá acarrear las siguientes consecuencias:

1

Imposición de sanciones por parte de MIGRACIONES, según lo considere conveniente la entidad y acorde a cada caso en particular:

De identificarse la declaración de información falsa, o la omisión de determinada información que MIGRACIONES estime constituya una infracción, la entidad podrá proceder a imponer las sanciones que correspondan.

2

Inhabilitación para la realización de procedimientos migratorios varios:

La Actualización de Datos Virtual constituye un requisito indispensable para la realización de una diversidad de procedimientos migratorios, tales como Cambio de Calidad Migratoria, Prórroga de Residencia, Modificación de Datos, Cancelación de Residencia, entre otros.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS VIRTUAL

La Actualización de Datos Virtual consiste en el llenado de una Declaración Jurada en línea, a través del portal web de MIGRACIONES. A través del mismo, se deberá declarar, entre otros, la siguiente información:

- 01 Información personal (nombres, nacionalidad, pasaporte, fecha de nacimiento)
- 02 Información de domicilio
- 03 Información laboral
- 04 Información de la formación empresarial
- 05 Información sobre la permanencia en el Perú

Acorde a lo indicado, los ciudadanos extranjeros deberán procurar efectuar el llenado adecuado de la referida Declaración Jurada, a fines de evitar la configuración de eventuales contingencias frente a MIGRACIONES.

Para ingresar al Sistema de Actualización de Datos, haz clic [aquí](#).



NUESTROS SERVICIOS

En BDO OUTSOURCING contamos con el equipo idóneo para asistir a nuestros clientes y a su personal extranjero en el cumplimiento íntegro de la normativa vigente.

De este modo, brindamos asesoría y asistencia para llevar a cabo la Actualización de Datos Virtual, dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

De igual manera, ofrecemos una diversidad de servicios de naturaleza migratoria, asegurando a las entidades empleadoras la correcta contratación de personal extranjero, así como permitiendo la estadía legal de estos últimos en el país.

CONOCE LOS SERVICIOS

PARA MAYOR INFORMACIÓN:



CARINA DÁVILA
Gerente Legal
cdavila@bdo.com.pe



ANDRES FASSIOLI
Asesor Laboral y Migratorio
afassioli@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Outsourcing S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Outsourcing S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Outsourcing S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Outsourcing S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Mayo 2021, BDO Outsourcing S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe

